

Resolución Rectoral n.º 0861-2014-UNAP Iquitos, 19 de mayo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0744-2014-VRAC-UNAP, presentado el 15 de mayo de 2014, por el vicerrector académico, sobre anulación de la Resolución Rectoral n.º 0665-2014-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0665-2014-UNAP, del 27 de marzo de 2014, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Aguaytia, del 03 al 05 de abril de 2014, de don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico de la UNAP, para que asista en representación del rector don Rodil Tello Espinoza, a la sesión ordinaria del Cri – Amazónico;

Que, mediante Oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, solicita al rector anular la resolución rectoral antes mencionada, debido a que por el paro regional y por medidas de seguridad se suspendió la realización de la sesión ordinaria del Cri - Amazónico;

Que, por esta razón, es conveniente anular la Resolución Rectoral n.º 0665-2014-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0665-2014-UNAP, del 27 de marzo de 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espinoza RECTOR

SECRETARIA ROLLING CENERAL PROPERTY OF THE PRO

Rómulo J. Vásquez Mori SECRETARIO GENERAL (e)